



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

8234 *Aprobación definitiva modificación créditos remanente tesorería y bajas créditos*

Puesto que no se han presentado alegaciones contra el expediente de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de día 27-07-2023, éste se ha convertido en definitivo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 171 i 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se transcribe su contenido:

a) Financiamiento de gastos con remanente de tesorería para gastos generales:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
01.16500.22100	Subministramiento energía eléctrica	90.238,94
	Total Gastos	90.238,94

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	90.238,94

b) Financiamiento de gastos con bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de recursos municipales procedentes de proyectos de gastos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
01.23112.62201	Reforma local Servicios Sociales	315.944,66
01.92000.22100	Energía eléctrica	104.000,00
01.34200.22799	Energía eléctrica	80.000,00
01.32310.22100	Energía eléctrica	50.218,51
01.16100.22100	Energía eléctrica	90.055,34
	Total	640.218,51

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Concepto	Descripción	Euros
01.15320.63710/02	Reforma pavimentación casco urbano/ext f.II	-342.594,34
01.15320.63700/02	Reforma pavimentación casco urbano/ext f.I	-297.624,17
	Total Bajas Créditos	-640.218,51

Contra este acuerdo puede interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos regulados en la normativa de dicha jurisdicción.

Santa Maria del Camí, (firmado electrónicamente: 4 de septiembre de 2023)

El alcalde-presidente
Nicolau Canyelles

